

Municipio de Colonia Elía Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA N°025(M.C.E.)

COLONIA ELIA

<u>DISPONIENDO INCORPORACIONES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y</u> PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.-

VISTO:

Las Ordenanzas N° 032/22; N° 002/23; N° 015/23; N° 018/23; N° 019/23; N° 020/23 M.C.E y:

La necesidad de incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, Fondos Afectados recibidos en el año en curso y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 032/22 M.C.E, de fecha 01 de Noviembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$351.000.000,00).-

Que, en fecha 07 de Enero del 2022 se firma el convenio específico para la ejecución de la obra "Remodelación Red de Distribución de Agua Potable "Municipalidad de Colonia Elia y Argentina Hace" por la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$20.223.689,28).

Que, durante en Mayo de 2022 se da inicio a la obra. Se abonan el anticipo financiero y el pago de dos certificados de avance obra.-

Que, en el mes de Octubre 2022 la Cooperativa de Trabajo Suyaña LTDA. emite la factura por el tercer certificado de obra de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 16/100 (\$2.915.332,16), el cual se presenta en ENOHSA pero queda pendiente el cobro al cierre del ejercicio 2022.-

Que, ENOHSA deposita el 06 de Marzo de 2023 en la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina Nº 2111323993, el pago de ese tercer certificado de obra.-

Que, por todo lo antes expuesto es necesario incorporar en la Calculo de Recursos 2023, la cuenta ingreso OBRA REMODELACION RED AGUA-ARGENTINA HACE por el monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 16/100 (\$2.915.332,16) e incorporar en el Presupuesto de Gastos 2023 por el mismo importe la partida cuenta especial Conv. Enohsa Remod. Red agua.-

Que, mediante la Resolución Nº 1250 del Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos, se otorgó a la Municipalidad un Aporte No Reintegrable de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00), destinados a cubrir gastos de instalación de equipos de aires acondicionados en el salón principal del Club Atlético de Colonia Elia (CACE).-

Que, dicho Aporte No Reintegrable fue recibido en la Cuenta bancaria municipal Nuevo Banco de Entre Ríos Nº 600234/6 et aj 11 de Broto de 2023.-

Que, por todo lo antes expuesto es necesario incorporar en la cuenta ingreso Aporte No Reintegrable CACE Inst. aires, así como también en la partida de Erogaciones con fondos afectados, Gastos CACE instalación aires, por el importe mencionado en el párrafo anterior.-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2023.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2023, la partida OBRA REMODELACION RED AGUA-ARGENTINA HACE, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 16/100 (\$ 2.915.332,16), e increméntese por el mismo importe en el Presupuesto de Gastos 2023, la partida cuenta especial Conv. Enohsa Remod. Red Agua.-

ARTÍCULO 2°): Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2023 la partida Aporte No Reintegrable CACE Inst. aires, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), e incrementándose por el mismo importe en el Presupuesto de Gastos 2023, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2023.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 025/23 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 30 de octubre de 2023.-

KARINA MICAHAZ Secretaria/de Gobierno y Macienda Municipio de Colonia Elia GABRIEL HERALDO BARBAR INTENDENTE Municipio de Colunia Elia



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

<u>Disponiendo Incorporaciones en el cálculo de recursos y presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2023.</u>

VISTOS:

Las Ordenanzas Nº 032/22; Nº 002/23; Nº 015/23; Nº 018/23; Nº 019/23; Nº 020/23 M.C.E y:

La necesidad de incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, Fondos Afectados recibidos en el año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 032/22 M.C.E, de fecha 01 de Noviembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$351.000.000,00). —

Que, en fecha 07 de Enero del 2022 se firma el convenio específico para la ejecución de la obra "Remodelación Red de Distribución de Agua Potable "Municipalidad de Colonia Elia y Argentina Hace" por la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 20.223.689,28).

Que, durante en Mayo de 2022 se da inicio a la obra. Se abonan el anticipo financiero y el pago de dos certificados de avance obra.

Que, en el mes de Octubre 2022 la Cooperativa de Trabajo Suyaña LTDA emite la factura por el tercer certificado de obra de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 16/100 (\$ 2.915.332,16), el cual se presenta en ENOHSA pero queda pendiente el cobro al cierre del ejercicio 2022.-

Que, ENOHSA deposita el 06 de Marzo de 2023 en la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina Nº 2111323993, el pago de ese tercer certificado de obra.-

Que, por todo lo antes expuesto es necesario incorporar en la Calculo de Recursos 2023, la cuenta ingreso OBRA REMODELACION RED AGUA-ARGENTINA HACE por el monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 16/100 (\$2.915.332,16) e incorporar en el Presupuesto de Gastos 2023 por el mismo importe la partida cuenta especial Conv. Enohsa Remod. Red agua.-

Que, mediante la Resolución Nº 1250 del Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos, se otorgó a la Municipalidad un **Aporte No Reintegrable de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00)** destinados a cubrir gastos de instalación de equipos de aires acondicionados en el salón principal del Club Atlético de Colonia Elia (CACE).

Que, dicho Aporte No Reintegrable fue recibido en la Cuenta bancaria municipal Nuevo Banco de Entre Ríos Nº 600234/6, el día 11 de Enero de 2023.-

Que, por todo lo antes expuesto es necesario incorporar en la cuenta ingreso Aporte No Reintegrable CACE Inst. aires, así como también en la partida de Erogaciones con fondos afectados, Gastos CACE instalación aires, por el importe mencionado en el párrafo anterior. -

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2023-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2023, la partida OBRA REMODELACION RED AGUA-ARGENTINA HACE por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 16/100 (\$ 2.915.332,16) e increméntese por el mismo importe en el Presupuesto de Gastos 2023, la partida cuenta especial Conv. Enohsa Remod. Red Agua.-

ARTICULO 2º) Incorpórese en el Cálculo de Recursos 2023 la partida Aporte No Reintegrable CACE Inst. aires por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuestos de Gastos 2023, la partida EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-

ARTICULO 3º) Registrese, comuniquese, y en estado archívese. -

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2023.

DINA BELEN BROSSARD PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Municipio de Colonia Elía

gonest to the second

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

DINA BELEN BROSCARD PRESIDENTE HONO ADLE CONCEJO DELIBERANTE Municipio de Colonia Elía

> MUNICIPIO DE COLONIA ELIA Secretaria de Gobiarno

> > Hunicipio de Rolonia Ele